



ACTA SESION ORDINARIA N°21-2024

En la ciudad de Santiago, Cantón Tiwintza, Provincia de Morona Santiago, siendo las 09h00am del día martes 4 de junio del año 2024, sesiona el Concejo Municipal del Cantón Tiwintza, asisten los concejales: Santiak Tunki Julia Mélida, Saant Ushap Tania Marisol, Narankas Mukuimp Luis, Shakai Anguasha Wainchatai Román, Morocho Morocho Ana Gabriela y el señor Kleber Serafín Antich Chumbia. en calidad de alcalde del Cantón Tiwintza.

Con la presencia del Abg. Fabricio Balladares Medina, secretario del Concejo Municipal se procede a dar lectura al orden del día:

1. *Constatación del quórum. Art 320 COOTAD.*
2. *Instalación de la sesión, a cargo del Señor Kleber Antich Chumbia Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.*
3. *Aprobación del Orden del día.*
4. *Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N°20-2024 de fecha 28-05-2024.*
5. *Conocimiento, análisis y resolución para el levantamiento de la Prohibición de Enajenar del Predio con clave catastral N° 1412505206066002000 de Propiedad de los Srs. Rivadeneira Jimbo Luz María. Ungucha Cuishi Pablo Antonio INFORME TECNICO NO GADMT-DPOT-UP-2023-064-IN, remitido para análisis a la comisión de planificación y presupuesto*
6. *PRIMER DEBATE del proyecto de ordenanza denominado "ORDENANZA QUE REGULA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS COMUNIDADES DE CHICHIS, SAN MIGUEL Y PEÑAS".*
7. *Clausura.*

Asisten los siguientes funcionarios:

ABG. FABIAN CHACHA.

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.

ABG. FABRICIO BALLADARES MEDINA.

SECRETARIO GENERAL DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.

ING. JULIO CABRERA.

TECNICO DE AGUA POTABLE.

ABG. JHON CAGUANA.

TÉCNICO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.

LIC. MILTON JINDIACHI UVIJINT.

JEFE DE COMUNICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.

DESARROLLO:

PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM. - El suscrito **SECRETARIO** certifica que existe el cuórum reglamentario para proceder con la instalación de la sesión, con la presencia de los todos los integrantes del Seno de Concejo.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
SRTA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X	
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS	X	
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL	X	
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA	X	
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X	
SR. KLEBER SERAFÍN ANTICH CHUMBIA	X	
TOTAL	6	

SEGUNDO. - INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. - hace uso de la palabra el alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza **Kleber Serafin Antich** quien manifiesta lo siguiente: "Es para mí un gran honor dirigirme a ustedes en esta significativa ocasión de la instalación de la sesión de Concejo N° 21. Hoy reafirmo mi compromiso inquebrantable con el desarrollo y progreso de nuestro querido cantón Tiwintza. Desde el primer día en que asumí esta responsabilidad, mi principal objetivo ha sido y seguirá siendo trabajar arduamente para mejorar la calidad de vida de cada uno de los habitantes de nuestro cantón. Estamos aquí no solo para administrar, sino para transformar, innovar y construir un futuro mejor para todos.

Mi compromiso es claro: trabajar incansablemente para continuar y aumentar las obras que ya hemos iniciado y llevar a cabo nuevas que impulsen el desarrollo integral de Tiwintza. Cada proyecto que emprendemos es una piedra más en el camino hacia un cantón más próspero y justo.

Reconozco que para alcanzar nuestras metas no basta con los recursos que actualmente tenemos. Por eso, una de mis prioridades será la gestión de recursos adicionales, tanto a nivel nacional como internacional. Es fundamental buscar financiamiento para obras extrapresupuestarias que nos permitan llevar a cabo proyectos ambiciosos y necesarios para nuestra comunidad.

Estoy decidido a tocar todas las puertas necesarias, establecer alianzas estratégicas y aprovechar todas las oportunidades que se presenten para asegurar que Tiwintza cuente con los fondos y apoyos necesarios para su desarrollo.

Pero no podemos hacerlo solos. Necesitamos la colaboración y el apoyo de cada miembro de este concejo, de todas las instituciones y, sobre todo, de los ciudadanos de Tiwintza. Juntos, con unidad y determinación, podemos superar cualquier desafío y convertir nuestras aspiraciones en realidades tangibles.

En esta nueva sesión que hoy iniciamos, reafirmo mi compromiso de liderar con transparencia, dedicación y una visión clara hacia el progreso. Estoy convencido



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



de que, trabajando juntos, lograremos construir un Tiwintza del que todos nos sintamos orgullosos.

Agradezco la confianza depositada en mí y reitero mi compromiso de servir a nuestro cantón con toda mi energía y capacidades. Sigamos adelante, con fe y trabajo constante, hacia un futuro brillante para Tiwintza."

Dicho esto, declara instalada la presente sesión de concejo municipal.

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. - El **SEÑOR ALCALDE**. Pone en conocimiento de los señores concejales el orden del día por medio del señor secretario.

TERCERO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DÍA

Hace uso de la palabra la concejal **Ana Morocho**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Buenos días, señoras y señores miembros del consejo, estimado señor Alcalde, distinguidos colegas y público presente.

Es un honor para mí dar inicio a la sesión N° 21 de nuestro consejo municipal. Quisiera comenzar expresando mi gratitud a todos ustedes por su compromiso y dedicación al bienestar de nuestra comunidad. Su arduo trabajo y colaboración son esenciales para el progreso y desarrollo de nuestra ciudad.

El primer punto en nuestra agenda es la aprobación del orden del día de esta sesión. El orden del día que hemos preparado aborda asuntos de gran relevancia y urgencia para nuestro municipio. Estos temas reflejan las necesidades y prioridades que debemos atender para asegurar el bienestar de todos nuestros ciudadanos. Por ello, solicito a los miembros del consejo que revisen el orden del día propuesto y, si no hay objeciones, procedamos a su aprobación para poder abordar cada uno de los puntos con la seriedad y atención que merecen.

Aprovechando este espacio, quisiera plantear una preocupación importante que me ha sido comunicada por los moradores del Barrio Amazonas, en la parroquia de San José de Morona. Frente a la casa del señor Neptalí Espinoza, se ha reportado una tubería de alcantarillado rota. Este problema está causando serios inconvenientes a los residentes de la zona, y requiere nuestra atención inmediata.

La ruptura de esta tubería de alcantarillado es un asunto de extrema gravedad. No solo representa un riesgo sanitario significativo debido a la posible acumulación de aguas residuales, sino que también puede afectar negativamente la calidad de vida de los moradores del barrio. La exposición a aguas residuales puede llevar a la proliferación de enfermedades y generar un ambiente insalubre, afectando la salud de nuestros ciudadanos.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Señor Alcalde, los residentes del Barrio Amazonas han manifestado su preocupación y solicitan nuestra intervención para resolver este problema a la mayor brevedad posible. Es imperativo que enviemos al personal técnico adecuado para evaluar y reparar la tubería de alcantarillado rota. Atender este problema con rapidez no solo resolverá los inconvenientes actuales, sino que también demostrará nuestro compromiso con la salud y el bienestar de nuestra comunidad.

Quiero resaltar la importancia de actuar de manera diligente y efectiva en este asunto. La respuesta oportuna a esta solicitud reforzará la confianza de los ciudadanos en nuestra administración y en nuestra capacidad para abordar sus necesidades y preocupaciones de manera eficiente.

Agradezco de antemano su atención y apoyo a esta solicitud. Estoy seguro de que todos los presentes comparten la preocupación por el bienestar de los moradores del Barrio Amazonas y apoyarán la pronta resolución de este problema.

Para concluir, reitero mi solicitud de aprobación del orden del día para que podamos proceder con los temas programados para esta sesión. Muchas gracias a todos por su atención y colaboración continua."

Hace uso de la palabra el concejal **Luis Narankas**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Es un placer para mí dirigirme a ustedes en esta sesión N° 21 de nuestro consejo municipal. En primer lugar, quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todos los presentes por su dedicación y compromiso con nuestra comunidad. Su trabajo y esfuerzo son fundamentales para el progreso y bienestar de nuestra ciudad.

Hoy estamos aquí para discutir y aprobar el orden del día de esta sesión. Quiero expresar mi total apoyo a la moción para la aprobación del orden del día propuesto. Los temas incluidos en nuestra agenda son de vital importancia y reflejan las prioridades que hemos identificado como esenciales para el desarrollo de nuestro municipio. Desde asuntos de infraestructura hasta temas sociales y económicos, cada punto ha sido cuidadosamente seleccionado para asegurar que nuestras decisiones beneficien a todos nuestros ciudadanos.

Confío plenamente en que todos los miembros de este consejo comparten el mismo compromiso y dedicación para abordar estos temas con la seriedad y responsabilidad que merecen. Por ello, insto a mis colegas concejales a que apoyen esta moción para que podamos avanzar y trabajar en los asuntos que nos competen.

Quisiera también aprovechar esta oportunidad para expresar mi firme apoyo al señor Alcalde y a mis compañeros concejales. Señor Alcalde, su liderazgo y visión han sido fundamentales para guiar a nuestra ciudad hacia un futuro más próspero. Su capacidad para enfrentar desafíos y su compromiso con el bienestar de nuestros



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



ciudadanos son inspiradores. Estoy seguro de que, bajo su dirección, seguiremos logrando grandes cosas para nuestra comunidad."

SEÑOR ALCALDE: Señor secretario, una vez dado lectura del orden del día solicita se proceda a someter votación para la aprobación de orden del día.

El **SEÑOR ALCALDE.** Somete a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X		
SR NARANKAS MUKUIMP LUIS.	X		
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL.	X		
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA.	X		
SR.SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
Sr. KLEBER SERAFÍN ANTICH CHUMBIA	X		
TOTAL	6		

SEÑOR SECRETARIO: Señor alcalde luego de la votación efectuada doy a conocer que por unanimidad con 6 votos a favor se aprueba el orden del día de forma íntegra sin cambios ni modificaciones.

RESOLUCIÓN N°060-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Con 6 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el orden del día de forma íntegra.

1. *Constatación del quórum. Art 320 COOTAD.*
2. *Instalación de la sesión, a cargo del Señor Kleber Antich Chumbia Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.*
3. *Aprobación del Orden del día.*
4. *Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N°20-2024 de fecha 28-05-2024.*
5. *Conocimiento, análisis y resolución para el levantamiento de la Prohibición de Enajenar del Predio con clave catastral N° 1412505206066002000 de Propiedad de los Srs. Rivadeneira Jimbo Luz María. Ungucha Cuishi Pablo Antonio INFORME TECNICO NO GADMT-DPOT-UP-2023-064-IN, remitido para análisis a la comisión de planificación y presupuesto*
6. *PRIMER DEBATE del proyecto de ordenanza denominado "ORDENANZA QUE REGULA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS COMUNIDADES DE CHICHIS, SAN MIGUEL Y PEÑAS".*
7. *Clausura.*

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



CUARTO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 20-2024 DE FECHA 28-05-2024.

El señor alcalde solicita se de lectura por medio del secretario general al Acta de la Sesión Ordinaria N° 20-2024. Una vez finalizada la lectura del acta de sesión ordinaria el señor alcalde pone a consideración de los concejales la aprobación del Acta o si tienen alguna observación para que puedan pronunciarse.

Hace uso de la palabra el concejal **Román Shakai**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En esta sesión N° 21 del consejo municipal, me gustaría comenzar proponiendo la aprobación del acta de la sesión ordinaria N° 20-2024, que se celebró el 28 de mayo de 2024.

El acta ha sido distribuida previamente para su revisión. Este documento refleja de manera precisa y detallada las discusiones y decisiones que tomamos durante la última sesión. Es fundamental que confirmemos la exactitud de este registro para garantizar la transparencia y la continuidad de nuestro trabajo.

He revisado el acta y considero que está completa y correctamente redactada. Por ello, propongo formalmente la aprobación del acta de la sesión ordinaria N° 20-2024.

Si algún miembro del consejo tiene comentarios o correcciones, este es el momento adecuado para plantearlos. De lo contrario, solicito que procedamos a la votación para su aprobación, agradezco a todos por su atención y colaboración. Ahora, procedamos a la votación para la aprobación del acta de la sesión ordinaria N° 20-2024 del 28 de mayo de 2024. Gracias."

Hace uso de la palabra la concejal **Tania Saant**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Hoy nos encontramos reunidos en esta sesión del consejo municipal con un punto importante en nuestra agenda: la aprobación del acta de la sesión ordinaria N° 20-2024, celebrada el pasado 28 de mayo de 2024.

El acta de una sesión anterior es un documento vital que refleja de manera fiel y precisa las discusiones, decisiones y acuerdos alcanzados durante dicha reunión. Es un registro oficial que garantiza la transparencia y la integridad de nuestro trabajo como cuerpo colegiado, he revisado detenidamente el acta en cuestión y puedo afirmar que refleja de manera adecuada todos los puntos tratados durante la sesión ordinaria. Las intervenciones de los miembros del consejo, las decisiones tomadas y los acuerdos alcanzados están debidamente registrados, por lo tanto, quiero expresar mi total apoyo a la moción para la aprobación del acta de la sesión ordinaria N° 20-2024. Considero que este documento es un testimonio válido y fidedigno de nuestras deliberaciones y acciones, y su aprobación es fundamental para asegurar la continuidad y la transparencia de nuestro trabajo."

EL SEÑOR ALCALDE. Somete a votación.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRTA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X		
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS	X		
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL	X		
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA	X		
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
SR. KLEBER SERAFÍN ANTICH CHUMBIA	X		
TOTAL	6		

RESOLUCIÓN N°061-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 6 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria N° 20 del 28 de mayo del 2024 del concejo municipal del cantón Tiwintza, sin observaciones ni modificaciones a la misma.

QUINTO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR DEL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL N° 1412505206066002000 DE PROPIEDAD DE LOS SRS. RIVADENEIRA JIMBO LUZ MARÍA. UNGUCHA CUISHI PABLO ANTONIO INFORME TECNICO NO GADMT-DPOT-UP-2023-064-IN, REMITIDO PARA ANÁLISIS A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

Hace uso de la palabra el concejal **Román Shakai**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En mi calidad de presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, me dirijo a ustedes con el propósito de resaltar el arduo trabajo desempeñado por nuestra comisión en la elaboración y análisis de importantes propuestas que inciden directamente en el desarrollo y bienestar de nuestra comunidad.

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a mis colegas concejales por su valiosa colaboración y apoyo durante el proceso de tramitación de estos puntos, así como por su compromiso con la ciudadanía que representamos. Es gracias a la dedicación y el esfuerzo conjunto que hemos logrado avanzar en la evaluación y formulación de políticas públicas que responden a las necesidades y aspiraciones de nuestros conciudadanos.

En el marco de la presente sesión de concejo, hemos presentado una serie de propuestas y proyectos que requieren de un análisis técnico y detallado para su adecuada comprensión y evaluación. En este sentido, solicito respetuosamente la intervención del secretario de la comisión, el Abg. Jhon Caguana, para que brinde



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



una explicación técnica sobre los aspectos más relevantes de los puntos que estamos abordando.

El Abg. Caguana cuenta con una amplia experiencia y conocimiento en la materia, y su intervención será fundamental para enriquecer nuestro debate y tomar decisiones informadas y acertadas.

Agradezco de antemano la atención de todos ustedes y la disposición para trabajar en conjunto por el progreso de nuestra comunidad. Confío en que, con nuestra colaboración y compromiso, lograremos alcanzar los objetivos que nos hemos propuesto.

Sin más que añadir, cedo el uso de la palabra al Abg. Jhon Caguana para su intervención técnica."

Hace uso de la palabra el **Abg. Jhon Caguana**. TÉCNICO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.. quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "ANTECEDENTES.-

Con fecha Santiago, miércoles 03 de abril de 2024, a las 14h00 pm en el Salón Legislativo, se llevó a efecto la CONVOCATORIA A LA 3DA SESIÓN ORDINARIA NRO.- GADMT-003-CPP-2024 de conformidad a lo que dispone el Art. 326 del COOTAD en concordancia con lo previsto en la ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON TIWINTZA en su Art. 23.- Deberes y Atribuciones del Presidente de las Comisiones: Letra c) Formular el orden del día para las sesiones ordinarias y extraordinarias y d) Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias, la misma que trato lo siguientes puntos que se detallan a continuación:

1. Análisis, Conclusión y Recomendación del Levantamiento de la Prohibición de Enajenar del Predio de Propiedad de los Srs. Rivadeneira Jimbo Luz María. Ungucha Cuishi Pablo Antonio INFORME TECNICO NO GADMT-DPOT-UP-2023-064-IN.
2. Análisis, Conclusión y Recomendación de la "ORDENANZA QUE REGULA EL USO Y OCUPACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS FERIAS LIBRES EN EL CANTON TIWINTZA".
3. Análisis, Conclusión y Recomendación de la "ORDENANZA QUE REGULA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS COMUNIDADES DE CHICHIS, SAN MIGUEL Y PEÑAS"

PUNTOS A TRATAR.

Con respecto al Análisis, Conclusión y Recomendación del Levantamiento de la Prohibición de Enajenar del Predio de Propiedad de los Srs. Rivadeneira Jimbo Luz



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Maria. Ungucha Cuishi Pablo Antonio INFORME TECNICO NO GADMT-DPOT-UP-2023-064-IN, hay lo siguiente:

ANTECEDENTES.-

Se verifico el INFORME TECNICO de LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR con la nomenclatura INFORME TECNICO NO GADMT-DPOT-UP-2023-064-IN, elaborado por el Arq. José Yumbra PLANIFICADOR DEL GAD MUNICIPAL DE TIWINTZA, mismo que en su parte pertinente establece "Enviar el presente informe al procurador síndico para su análisis, revisión, de contar con el respectivo informe jurídico favorable pasara a ser analizado por la comisión de planificación y presupuesto para posterior resolución por parte del concejo municipal".

Se ha reproducido el MEMORANDO NRO.- 006-PS-GADMT-2024 suscrito por el Abg. Fabián Chacha PROCURADOR SINDICO DEL GAD MUNICIPAL DE TIWINTZA en el que señala en su parte pertinente: "Que el COOTAD en su Art. 57 Literal les faculta a los concejales a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, t) resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa" y "Por lo que esta Procuraduría Sindica recomienda que el presente informe técnico remita a la Comisión de Planificación y Presupuesto para que sea analizada y en caso que se a favorable se ponga en consideración del consejo para su autorización del levantamiento de la prohibición de enajenar el predio para el traspaso de dominio a nombre de uno de los copropietarios y conforme un solo dueño con un 100%".

Del Certificado de Gravamen Nro.- 04 emitido por el Registro de la Propiedad del cantón Tiwintza se evidencia que bajo la inscripción número CIENTO TRES (103), repertorio número CIENTO SESENTA Y OCHO (168), de fecha 20 de noviembre de 2023, se encuentra inscrito una propiedad mediante ADJUDICION MUNICIPAL emitido mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA NRO.- 157-GADMCT-2023 de Partición y Adjudicación Administrativa de Predios en el Área Urbana y Rural de Expansión Urbana del Asentamiento Humano "La Libertad" de Guzmán Naste José Leonidas, de fecha 05 de octubre de 2023, que es OTORGADA POR: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA A FAVOR DE: RIVADENEIRA JIMBO LUZ MARIA, UNGUCHA CUISHI PABLO ANTONIO, signado con la Clave Catastral Nro. 1412505206066002000 y Código LO002, ubicado en el Barrio La Libertad de la parroquia Santiago, del Cantón Tiwintza, de la Provincia de Morona Santiago, de con una superficie de MIL OCHENTA Y DOS METROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS (1082.94 M2), circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

DIMENSIONES LINDEROS

NORTE Con P01-P02 con la Calle 7 en 39.06 M2.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

9

Juntos por ti
TIWINTZA

Kleber Antich
Administración 2023 - 2027



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



SUR Con P04-P05 con Unup Suinkiur José Gabriel en 46.64 M2.

ESTE Con P02-P03 con la Calle C en 7.84 M2, con P03-P04 con la Calle C en 19 M2.

OESTE Con P05-P06 Con Cabrera Palomeque Candida Gladis en 10.62 M2, con P06-P01 con Segovia Suarez Martha Carmelina en 13.52 M2.

AREA TOTAL MIL OCHENTA Y DOS METROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS (1082.94 M2).

El predio Registra Prohibición de Enajenar de acuerdo a la Ordenanza que Regula Partición y Adjudicación Administrativa de Predios en el Área Urbana y Rural de Expansión Urbana del Asentamiento Humano "La Libertad" de Guzmán Naste José Leonidas.

Se evidencia que existe una Escritura Pública de CESION DE DERECHOS Nro.- 20231401004P01522 emitido con fecha 20 de junio de 2023 otorgada ante el DR. RICHARD BRITO GALARZA NOTARIO CUARTO DEL CANTON MORONA en donde la señora RIVADENEIRA JIMBO LUZ MARIA de manera licita y sin coacción alguna cede el 50% de sus derechos que tiene sobre la propiedad anteriormente detallada al señor UNGUCHA CUIISHI PABLO ANTONIO quien de igual manera acepta sin tener nada que reclamar en lo posterior.

ANALISIS.-

Interviene el Arq. José Yumbra al respecto el cual manifiesta que si bien es cierto el sentido de declarar la prohibición de enajenar tiene por objetivo evitar que estos procesos sean utilizados con fines comerciales económicos y no sociales, es también necesario aclarar que la venta derechos y acciones que se solicita es entre copropietarios que en un momento adquirieron un predio para edificar su vivienda, pero al terminar su relación optaron por la venta de este bien (solución del conflicto), en este caso se busca consolidar el bien en un solo propietario para hacer uso del mismo y poder construir con mayor seguridad.

RECOMENDACION.-

Con respecto al INFORME TECNICO de LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR con la nomenclatura INFORME TECNICO NO GADMT-DPOT-UP-2023-064-IN, elaborado por el Arq. José Yumbra PLANIFICADOR DEL GAD MUNICIPAL DE TIWINTZA, puesto a conocimiento a esta COMISIÓN se recomienda al Seno del Consejo Municipal lo siguiente:

"Que verificada la documentación emitida por los funcionarios del GAD MUNICIPAL DE TIWINTZA y en vista que en los análisis tanto técnicos como jurídicos se establece que corresponde al cuerpo edil del GAD MUNICIPAL DE TIWINTZA la solución de conflictos administrativos y al ser esta Comisión respetuosa de las normas que controlan los GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS recomendamos se levante la



PROHIBICION DE ENAJENAR sobre el predio de propiedad de los señores RIVADENEIRA JIMBO LUZ MARIA y UNGUCHA CUISHI PABLO ANTONIO toda vez que no existe alguna razón de usufructuar con la venta del predio de su propiedad a un tercero, sino más bien solucionar un conflicto de intereses personales que existe entre los copropietarios, en tal sentido corresponde al Seno de Consejo que mediante Resolución; levante la prohibición de enajenar, transfiera la totalidad del 100% de la propiedad al señor UNGUCHA CUISHI PABLO ANTONIO y nuevamente haga constar la prohibición de enajenar sobre el predio en el tiempo que establece la respectiva ordenanza DIEZ AÑOS (10) a partir de su inscripción en el Registro de la Propiedad."

Hace uso de la palabra el concejal **Román Shakai**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Hemos recibido y evaluado detenidamente el informe técnico de levantamiento de prohibición de enajenar, identificado con la nomenclatura INFORME TECNICO N° GADMT-DPOT-UP-2023-064-IN, elaborado por el Arquitecto José Yumbla, planificador del GAD Municipal de Tiwintza. Este informe técnico ha sido minuciosamente analizado por nuestra comisión, considerando su relevancia para el desarrollo y bienestar de nuestra comunidad.

Tras un exhaustivo examen, nuestra comisión ha llegado a la conclusión de que el informe técnico en cuestión posee fundamentos sólidos y propuestas viables que merecen ser consideradas con seriedad y prontitud. Es por ello que, en nombre de la Comisión de Planificación y Presupuesto, solicito respetuosamente el respaldo de todos ustedes para acoger y adoptar las recomendaciones contenidas en este informe técnico.

El Arquitecto José Yumbla, como profesional responsable de la elaboración de este informe, ha demostrado un profundo conocimiento y compromiso con el desarrollo urbanístico de nuestra comunidad. Su experiencia y dedicación son garantía de la calidad y pertinencia de las propuestas presentadas.

Es vital que tomemos decisiones informadas y basadas en análisis técnicos sólidos para asegurar un desarrollo sostenible y equitativo en nuestro municipio. Por lo tanto, insto a mis colegas concejales a que brinden su apoyo a la adopción de las recomendaciones presentadas en el informe técnico del Arquitecto Yumbla.

Concluyo reiterando la importancia de trabajar juntos en beneficio de nuestra comunidad, respaldando iniciativas que promuevan un desarrollo integral y responsable. Agradezco de antemano su atención y su apoyo a esta importante iniciativa."



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Hace uso de la palabra la concejal **Ana Morocho**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: " Me dirijo a ustedes para elevar la moción para la acoger el Informe Técnico de Levantamiento de Prohibición de Enajenar, identificado con la nomenclatura INFORME TECNICO N° GADMT-DPOT-UP-2023-064-IN, elaborado por el Arquitecto José Yumbra, Planificador del GAD Municipal de Tiwintza.

Este informe técnico ha sido objeto de minuciosa evaluación por parte de nuestra comisión, conforme a las recomendaciones establecidas en el acta GADMT-003-CPP-2024. Tras un análisis exhaustivo y riguroso, la comisión ha llegado a la conclusión unánime de que las recomendaciones presentadas en el informe son consistentes, viables y beneficiosas para el desarrollo urbano y la comunidad en general, por lo tanto, en virtud de las responsabilidades y facultades conferidas a esta comisión, y en cumplimiento de nuestro deber de velar por el bienestar y progreso de nuestro municipio, propongo que esta honorable asamblea acoja y adopte las recomendaciones presentadas en el mencionado Informe Técnico, conforme a lo dispuesto en el acta GADMT-003-CPP-2024.

El Arquitecto José Yumbra, como autor del informe y experto en planificación urbana, ha realizado un trabajo excepcional al identificar soluciones y estrategias que promueven un desarrollo equilibrado y sostenible en nuestra comunidad. Su dedicación y conocimiento merecen nuestro más alto reconocimiento y respaldo, a través de la adopción de estas recomendaciones, no solo estaremos garantizando una gestión eficaz y transparente de los recursos municipales, sino que también estaremos contribuyendo activamente al crecimiento y bienestar de nuestros ciudadanos, por tanto, solicito a mis estimados colegas concejales que apoyen esta moción y que se sumen a nosotros en el respaldo a las recomendaciones del Informe Técnico elaborado por el Arquitecto José Yumbra, en consonancia con lo establecido en el acta GADMT-003-CPP-2024.

Es momento de actuar con responsabilidad y visión de futuro en beneficio de nuestra comunidad. Confío en que juntos podremos tomar la decisión acertada para el desarrollo y prosperidad de Tiwintza."

Hace uso de la palabra el concejal **Luis Nrankas**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: " Me dirijo a ustedes para expresar mi firme apoyo a la moción de acoger las recomendaciones presentadas por la Comisión de Planificación y Presupuesto en relación al Informe Técnico de Levantamiento de Prohibición de Enajenar, identificado como INFORME TECNICO N° GADMT-DPOT-UP-2023-064-IN, de acuerdo con lo establecido en el acta GADMT-003-CPP-2024.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Como miembro de este honorable consejo, reconozco la importancia de basar nuestras decisiones en análisis técnicos sólidos y en la experiencia de profesionales cualificados. El Arquitecto José Yumbra, como autor de este informe técnico, ha realizado una labor meticulosa y exhaustiva que merece nuestro respaldo y reconocimiento.

El informe en cuestión ha sido objeto de un riguroso escrutinio por parte de la Comisión de Planificación y Presupuesto, la cual ha llegado a la conclusión de que las recomendaciones presentadas son coherentes, viables y beneficiosas para el desarrollo urbano y comunitario de nuestra ciudad.

Por tanto, considero que es de suma importancia que este concejo municipal respalde y adopte las recomendaciones del informe, en conformidad con lo establecido en el acta GADMT-003-CPP-2024. Al hacerlo, estaremos dando un paso significativo hacia adelante en el progreso y bienestar de nuestra comunidad.

EL SEÑOR ALCALDE. Somete a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRTA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X		
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS	X		
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL	X		
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA	X		
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
SR. KLEBER SERAFÍN ANTICH CHUMBIA	X		
TOTAL	6		

RESOLUCIÓN N°062-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 6 votos a favor.

Art. Único. - Acoger la recomendación 2.1.3 de la comisión de planificación y presupuesto conforme obra en el acta GADMT-003-CPP-2024, para el LEVANTAMIENTO DE LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR DEL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL N° 1412505206066002000 de propiedad de los SRS. RIVADENEIRA JIMBO LUZ MARÍA. UNGUCHA CUISHI PABLO ANTONIO informe técnico NO GADMT-DPOT-UP-2023-064-IN.

SEXTO. - PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DENOMINADO "ORDENANZA QUE REGULA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS COMUNIDADES DE CHICHIS, SAN MIGUEL Y PEÑAS".

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Hace uso de la palabra el concejal **Roman Shakai**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Me dirijo a ustedes en calidad de presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto para informarles sobre un tema de gran importancia para nuestra comunidad: el Proyecto de Ordenanza denominado "Ordenanza que Regula la Prestación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado para las Comunidades de Chichis, San Miguel y Peñas".

Este proyecto ha sido tratado con el debido rigor y responsabilidad en nuestra comisión, cumpliendo estrictamente con lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ordenanza Sustitutiva del Funcionamiento del Concejo Municipal. Hemos llevado a cabo un análisis exhaustivo para asegurar que este proyecto no solo responde a las necesidades urgentes de las comunidades mencionadas, sino que también cumple con toda la normativa legal vigente.

La provisión de servicios de agua potable y alcantarillado es fundamental para garantizar la salud, el bienestar y la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Conscientes de esta realidad, nuestra comisión ha trabajado arduamente para asegurar que este proyecto de ordenanza sea sólido, viable y beneficioso para todos.

Antes de proceder a la moción para su adopción, considero esencial que tengamos una explicación técnica detallada del proyecto. Para ello, solicito la intervención del Ingeniero Julio Cabrera y del Abogado Jhon Caguana, secretario de esta comisión, quienes nos brindarán una presentación completa y clara sobre los aspectos técnicos y legales del proyecto.

El Ingeniero Julio Cabrera, con su vasta experiencia en ingeniería civil y gestión de recursos hídricos, nos ofrecerá una perspectiva técnica sobre la implementación y sostenibilidad del servicio de agua potable y alcantarillado. Asimismo, el Abogado Jhon Caguana, nuestro secretario, nos proporcionará un análisis legal detallado para asegurar que todas las disposiciones del proyecto estén en conformidad con las normativas y regulaciones aplicables.

Agradezco de antemano su atención y colaboración en este importante asunto. Estoy convencido de que, con el apoyo y el compromiso de todos los presentes, podremos avanzar en la implementación de esta ordenanza, garantizando así un servicio esencial para las comunidades de Chichis, San Miguel y Peñas.

Sin más preámbulos, cedo la palabra al Ingeniero Julio Cabrera y al Abogado Jhon Caguana para su respectiva explicación técnica y legal del proyecto de ordenanza."



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Interviene el Ing. **Julio Cabrera** TECNICO DE AGUA POTABLE DEL GAD MUNICIPAL DE TIWINTZA quien reproduce detalladamente la propuesta de la Primera Reforma a la "ORDENANZA QUE REGULA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS COMUNIDADES DE CHICHIS, SAN MIGUEL Y PEÑAS" en donde manifiesta que es necesario que exista una reforma a la ordenanza toda vez que en la "ORDENANZA QUE REGULA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS COMUNIDADES DE CHICHIS, SAN MIGUEL Y PEÑAS" sancionada con fecha 17 de enero de 2023 se encontraron ciertos errores que son necesarios de un cambio estricto pues confunde a los usuarios, así mismo manifiesta que debería existir una simplicidad en la solicitud del servicio de Agua Potable puesto que ha habido varios requerimientos de los usuarios que en honor al tiempo y la ubicación puesto que vienen de lugares lejanos, ven innecesario que las solicitudes que realizan deba pasar por un sinnúmero de funcionarios para finalmente llegar al funcionario TECNICO DE AGUA POTABLE DEL GAD MUNICIPAL DE TIWINTZA para que este de igual manera realice una inspección y de ser pertinente proceda a otorgar el servicio, en ese sentido manifiesta debería simplificarse el transcurso del procedimiento del servicio, teniendo en consideración que los servicios a más de ser un derecho consagrado en la Constitución de la República del Ecuador los usuarios cancelan por el mismo, lo que dinamiza la economía y se genera ingresos a las arcas municipales.

En tal sentido pone a disposición la redacción de la "PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS COMUNIDADES DE CHICHIS, SAN MIGUEL Y PEÑAS".

Hace uso de la palabra el **Abg. Jhon Caguana**. TÉCNICO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA. quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En calidad de secretario de la Comisión de Planificación y Presupuestos, me complace dirigirme a ustedes para presentar la recomendación de nuestra comisión en relación a la propuesta de la "Primera Reforma a la Ordenanza que Regula la Prestación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado para las Comunidades de Chichis, San Miguel y Peñas", elaborada por el Ingeniero Julio Cabrera, Técnico de Agua Potable del GAD Municipal de Tiwintza.

Nuestra comisión ha revisado minuciosamente la propuesta presentada por el Ingeniero Cabrera. Tras un análisis detallado y una discusión exhaustiva, hemos concluido que esta reforma es crucial para atender las necesidades urgentes de las comunidades de Chichis, San Miguel y Peñas. La provisión de agua potable y alcantarillado es esencial para garantizar la salud y el bienestar de nuestros ciudadanos, y la implementación de esta reforma permitirá mejorar significativamente la calidad de vida de los habitantes de estas comunidades.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Además de los beneficios directos para los usuarios, esta reforma contribuirá a incrementar los ingresos municipales, ya que una gestión más eficiente del servicio de agua potable y alcantarillado generará mayores recursos para el GAD Municipal de Tiwintza. Estos ingresos adicionales podrán ser reinvertidos en otros proyectos y servicios que beneficien a nuestra comunidad en su conjunto.

En vista de la importancia y la urgencia de esta reforma, la Comisión de Planificación y Presupuestos recomienda al pleno del Consejo Municipal lo siguiente:

"Aprobar la 'Primera Reforma a la Ordenanza que Regula la Prestación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado para las Comunidades de Chichis, San Miguel y Peñas' en primer y segundo debate, considerando la necesidad latente de los usuarios de estas comunidades de obtener el servicio de agua potable, lo que además conllevaría mayores ingresos a las arcas municipales."

Invito a todos los miembros del consejo a considerar seriamente esta recomendación. La aprobación de esta reforma no solo atenderá una necesidad crítica de nuestras comunidades, sino que también fortalecerá la capacidad financiera de nuestro municipio, permitiéndonos seguir invirtiendo en el desarrollo y bienestar de nuestros ciudadanos.

Quiero expresar mi agradecimiento al Ingeniero Julio Cabrera por su dedicación y profesionalismo en la elaboración de esta propuesta. Su experiencia y conocimiento han sido fundamentales para la formulación de una reforma que es tanto viable como beneficiosa para nuestra comunidad.

Finalmente, hago un llamado a los señores concejales para que apoyen este proyecto de reforma, comprendiendo la urgencia y la relevancia de esta reforma para Chichis, San Miguel y Peñas. Con su aprobación en primer y segundo debate, estaremos dando un paso decisivo hacia un futuro más saludable y próspero para todos nuestros ciudadanos."

hace uso de la palabra el alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza **Kleber Serafín Antich** quien manifiesta lo siguiente: " Hoy, me dirijo a ustedes con un propósito de gran importancia para nuestro cantón y para las comunidades de Chichis, San Miguel y Peñas en particular. Nos encontramos en un momento crucial en el que podemos hacer una diferencia significativa en la vida de nuestros ciudadanos mediante la aprobación de la Primera Reforma a la Ordenanza que Regula la Prestación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado para estas comunidades.

La provisión de agua potable y alcantarillado es un servicio esencial que no solo impacta directamente en la salud y bienestar de las personas, sino que también es un pilar fundamental para el desarrollo sostenible de cualquier comunidad. En



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Chichis, San Miguel y Peñas, la necesidad de un servicio de agua potable y alcantarillado eficiente es apremiante, y esta reforma es la respuesta adecuada y necesaria.

Permítanme destacar algunos puntos clave de esta reforma y cómo su implementación beneficiará a nuestro municipio:

La disponibilidad de agua potable y un sistema de alcantarillado eficiente es esencial para garantizar la salud y el bienestar de nuestros ciudadanos. Con esta reforma, las comunidades de Chichis, San Miguel y Peñas tendrán acceso a servicios que son fundamentales para una vida digna.

La gestión más eficiente del servicio de agua potable y alcantarillado no solo mejorará la prestación de estos servicios, sino que también generará mayores recursos para el GAD Municipal de Tiwintza. Los ingresos adicionales obtenidos a través de una administración eficaz serán reinvertidos en otros proyectos y servicios que beneficiarán a todo nuestro cantón.

Con los ingresos adicionales, podremos impulsar proyectos de desarrollo sostenible que promuevan el progreso económico, social y ambiental de nuestro municipio. Esto incluye mejoras en infraestructura, educación, salud y otros servicios públicos que son esenciales para el bienestar de nuestros ciudadanos.

Esta reforma demuestra nuestro compromiso con la comunidad. Estamos escuchando y respondiendo a las necesidades de nuestros ciudadanos, trabajando juntos para construir un futuro mejor para todos.

Quiero agradecer al Ingeniero Julio Cabrera y a la Comisión de Planificación y Presupuesto por su arduo trabajo y dedicación en la elaboración y revisión de esta reforma. Su esfuerzo y profesionalismo han sido cruciales para llevar esta propuesta hasta este punto.

Hago un llamado a todos los miembros del consejo y a mis colegas concejales para que apoyen esta importante reforma. Su aprobación en primer y segundo debate será un paso decisivo hacia un futuro más próspero y saludable para Chichis, San Miguel, Peñas y todo nuestro cantón.

Con su apoyo, estoy seguro de que podremos transformar nuestras comunidades y garantizar un mejor estándar de vida para todos nuestros ciudadanos.

Me veo en la necesidad de dirigirme a ustedes para abordar un tema de suma importancia que afecta directamente a nuestra comunidad de San José de Morona. Como todos ustedes saben, el sistema de agua de esta comunidad, que fue contratado y adjudicado por la administración anterior, ha estado presentando averías graves que requieren nuestra inmediata atención.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Es fundamental que todos estemos al tanto de la situación actual: este sistema de agua, que se encuentra en funcionamiento, ha sufrido diversas fallas y problemas técnicos que no han sido resueltos de manera adecuada por el contratista responsable. Pese a los esfuerzos de nuestra administración por cumplir con las obligaciones financieras, incluyendo el pago de las planillas pendientes, el contratista no ha proporcionado las soluciones necesarias para remediar estas averías.

Quiero dejar claro ante todos ustedes que, aunque estamos comprometidos con el bienestar y el desarrollo de nuestra comunidad, esta administración, encabezada por mi persona, no se hace responsable por las fallas inherentes y los problemas que presenta el sistema de agua de San José de Morona. Estas deficiencias son consecuencia directa de decisiones y acciones tomadas por la administración anterior, no obstante, quiero asegurarles que no permaneceremos inactivos frente a esta situación. Iniciaremos todas las acciones legales necesarias para que se cumpla el contrato suscrito entre la administración anterior y el contratista. Nuestro objetivo es garantizar que se lleve a cabo la fiscalización adecuada y que el contratista asuma la responsabilidad de reparar y corregir las deficiencias presentes en el sistema de agua, es nuestro deber proteger los intereses de nuestra comunidad y asegurar que los servicios esenciales, como el suministro de agua, sean proporcionados de manera eficiente y efectiva. No permitiremos que los errores del pasado comprometan el bienestar de nuestros ciudadanos, por lo tanto, quiero pedir a todos ustedes, miembros del consejo y ciudadanos, que apoyen estas acciones legales y que trabajemos juntos para garantizar que el contratista cumpla con sus obligaciones contractuales. Es crucial que mantengamos la transparencia y la responsabilidad en nuestra gestión, y que tomemos todas las medidas necesarias para resolver esta situación, en conclusión, esta administración se compromete a actuar con diligencia y determinación para solucionar los problemas del sistema de agua de San José de Morona. No descansaremos hasta que se haya hecho justicia y nuestros ciudadanos reciban el servicio de calidad que merecen.

Agradezco su atención y su apoyo en este importante asunto. Juntos, podemos superar este desafío y seguir construyendo un futuro mejor para nuestra comunidad."

Hace uso de la palabra la concejal **Tania Saant**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Me dirijo a ustedes para presentar la moción de aprobación en primer debate del proyecto de la "Primera Reforma a la Ordenanza que Regula la Prestación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado para las Comunidades de Chichis, San Miguel y Peñas". Esta reforma es esencial no solo para mejorar la calidad de vida de nuestros conciudadanos, sino también para asegurar una gestión más eficiente y sostenible de los recursos hídricos en estas comunidades.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



En primer lugar, quisiera subrayar la importancia de esta reforma para las comunidades de Chichis, San Miguel y Peñas. Estas localidades han enfrentado numerosas dificultades debido a la falta de un servicio de agua potable y alcantarillado adecuado. La reforma propuesta busca subsanar estas deficiencias, garantizando que los residentes tengan acceso a servicios esenciales y de calidad, lo cual es un derecho fundamental.

Además, deseo compartir una preocupación que afecta a otra parte de nuestro municipio. Como residente de San José de Morona, he podido constatar personalmente que el sistema de agua de nuestra parroquia no se encuentra en pleno funcionamiento. Esta situación es particularmente preocupante, ya que afecta la vida diaria de todos los que vivimos allí. He podido observar de cerca los problemas y las dificultades que enfrentamos debido a estas deficiencias.

No solo el sistema de agua, sino también el sistema de alcantarillado, que fue adjudicado por la administración anterior, presenta serios problemas que aún no han sido resueltos. Estas obras, que deberían haber mejorado significativamente nuestra infraestructura, lamentablemente no están cumpliendo con su propósito. Es esencial que tomemos medidas correctivas inmediatas para garantizar que estas instalaciones funcionen de manera adecuada.

La aprobación de esta reforma no solo resolverá problemas técnicos y de infraestructura, sino que también permitirá generar mayores ingresos para el GAD Municipal de Tiwintza. Una gestión más eficiente del servicio de agua potable y alcantarillado no solo beneficiará directamente a los ciudadanos, sino que también incrementará los recursos municipales. Estos ingresos adicionales podrán ser reinvertidos en más obras y proyectos que mejorarán la calidad de vida en todo nuestro cantón.

En este contexto, quiero animar al señor Alcalde y a todos mis colegas concejales a apoyar esta reforma. Es una oportunidad para demostrar nuestro compromiso con el bienestar de nuestros ciudadanos y con el desarrollo sostenible de nuestras comunidades. Debemos trabajar juntos para asegurar que todos nuestros conciudadanos tengan acceso a servicios básicos de calidad y que nuestra infraestructura esté a la altura de sus necesidades, propongo que aprobemos este proyecto de reforma en primer debate, reconociendo la urgencia y la importancia de estas mejoras para nuestras comunidades. Estoy convencida de que, con su apoyo, podremos llevar adelante esta iniciativa y comenzar a ver los beneficios en el corto plazo.

Agradezco su atención y solicito el respaldo de todos ustedes para avanzar con esta importante reforma. Estoy segura de que, trabajando unidos, podemos superar los desafíos actuales y construir un futuro mejor para todas nuestras comunidades."



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Hace uso de la palabra la concejal **Ana Morocho**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Me permito tomar la palabra para abordar un tema delicado y de suma importancia que ha sido recientemente mencionado por el señor Alcalde: la situación del sistema de agua de San José de Morona. Si bien el alcalde ha manifestado que la administración actual no se hace responsable de las obras adjudicadas por la administración anterior, considero que esta postura requiere una reflexión y una respuesta más matizada.

Es entendible que la administración actual busque distinguir su gestión de la anterior, especialmente cuando se heredan problemas significativos. No obstante, quiero enfatizar que, como servidores públicos, nuestra responsabilidad es asegurar el bienestar y los servicios básicos de nuestros ciudadanos, independientemente de quién haya iniciado los proyectos. No podemos simplemente desligarnos de la responsabilidad diciendo que estas obras no son de nuestra administración, pues nuestra obligación es fiscalizar, gestionar y resolver los problemas presentes.

El sistema de agua de San José de Morona está presentando averías graves que afectan directamente a la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Aunque estas deficiencias provienen de una gestión anterior, es nuestra responsabilidad actual tomar las riendas y encontrar soluciones efectivas. Limitarnos a cumplir con el pago de las planillas según lo establecido no es suficiente. Necesitamos una acción proactiva que incluya la revisión de los contratos y la fiscalización adecuada de la obra, en este sentido, y cumpliendo con mi rol de fiscalizadora, solicito formalmente una copia del contrato del sistema de agua de San José de Morona. Es crucial que revisemos todos los términos y condiciones, las garantías establecidas y las responsabilidades del contratista. Solo así podremos emitir un informe detallado y tomar las medidas necesarias para asegurar que los trabajos se completen de manera satisfactoria y que se realicen las reparaciones pertinentes, el objetivo de esta revisión no es simplemente señalar culpables, sino garantizar que se cumplan los estándares de calidad que nuestros ciudadanos merecen. Si encontramos que el contratista no está cumpliendo con sus obligaciones, debemos tomar todas las acciones legales necesarias para corregir la situación y exigir responsabilidades.

Quiero dejar claro que mi intención no es generar conflictos, sino buscar soluciones. Al adoptar una postura más activa y comprometida, podemos demostrar a nuestros ciudadanos que estamos aquí para servirles y para asegurar que su calidad de vida mejore día a día.

Señor Alcalde, colegas concejales, los invito a unirse a este esfuerzo de fiscalización y a trabajar juntos para resolver los problemas heredados. No se trata de dividir responsabilidades, sino de unirnos en nuestro propósito común de mejorar nuestro cantón y servir a nuestra comunidad con la mayor diligencia y compromiso.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Agradezco su atención y espero contar con el apoyo de todos ustedes para llevar adelante esta revisión y garantizar que el sistema de agua de San José de Morona funcione adecuadamente para el beneficio de todos nuestros ciudadanos."

hace uso de la palabra el alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza **Kleber Serafín Antich** quien manifiesta lo siguiente: "En primer lugar, quiero agradecerles a todos por su participación y compromiso en esta sesión. Sin embargo, solicito un punto de orden para recordar a todos que actualmente nos encontramos en el punto del debate para el análisis en primer debate del proyecto de la "Primera Reforma a la Ordenanza que Regula la Prestación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado para las Comunidades de Chichis, San Miguel y Peñas".

Entiendo y valoro profundamente las preocupaciones expresadas por la concejal sobre el sistema de agua de San José de Morona. Estas inquietudes son válidas y deben ser atendidas con la seriedad y el compromiso que merecen. No obstante, quiero recordar que en este momento, nuestro enfoque debe estar centrado en la discusión y análisis de la reforma propuesta, que es de vital importancia para las comunidades de Chichis, San Miguel y Peñas.

Por lo tanto, solicito respetuosamente a la concejal que, si tiene algún cuestionamiento o preocupación adicional sobre otros temas, me lo haga saber de forma personal en mi despacho o al término de la sesión. Como alcalde, siempre estoy dispuesto a escuchar y atender las inquietudes de mis colegas concejales y de la ciudadanía en general. Mi puerta está siempre abierta para discutir y resolver cualquier asunto que contribuya al bienestar de nuestra comunidad.

Para avanzar con el orden del día y mantener el enfoque en la reforma que estamos debatiendo, les pido a todos que dirijamos nuestra atención y esfuerzos hacia el análisis y discusión de la "Primera Reforma a la Ordenanza que Regula la Prestación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado para las Comunidades de Chichis, San Miguel y Peñas". Esta reforma es crucial para mejorar la calidad de vida de los residentes de estas comunidades y merece nuestra completa atención.

Agradezco su comprensión y colaboración para asegurar que nuestra sesión se desarrolle de manera ordenada y productiva. Continuemos con el debate sobre la reforma propuesta y trabajemos juntos para tomar las mejores decisiones en beneficio de nuestras comunidades."

Hace uso de la palabra la concejal **Ana Morocho**. quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Me dirijo a ustedes para expresar mi firme apoyo a la moción presentada por la concejal Tania Saant para la aprobación en primer debate del proyecto de la "Primera Reforma a la Ordenanza que Regula la Prestación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado para las Comunidades de Chichis, San Miguel y Peñas".



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Esta reforma es de vital importancia para nuestras comunidades, y quiero destacar algunos puntos clave que justifican plenamente nuestro respaldo a esta iniciativa:

Las comunidades de Chichis, San Miguel y Peñas han enfrentado innumerables dificultades debido a la falta de acceso a servicios de agua potable y alcantarillado adecuados. Esta reforma busca corregir estas deficiencias, garantizando que los habitantes de estas localidades tengan acceso a servicios básicos de calidad. Esto no solo mejorará la calidad de vida de nuestros ciudadanos, sino que también promoverá la salud pública y el bienestar general.

Una gestión eficiente del servicio de agua y alcantarillado generará mayores ingresos para el GAD Municipal de Tiwintza. Estos ingresos adicionales pueden ser reinvertidos en otros proyectos y servicios que beneficien a nuestras comunidades, contribuyendo al desarrollo integral de nuestro cantón. La inversión en infraestructura esencial siempre resulta en beneficios económicos a largo plazo, y esta reforma es una clara oportunidad para fortalecer nuestras finanzas municipales.

Al apoyar esta reforma, demostramos nuestro compromiso con el desarrollo de nuestras comunidades. Estamos enviando un mensaje claro de que estamos aquí para atender las necesidades de todos nuestros ciudadanos y que estamos dispuestos a tomar las decisiones necesarias para mejorar sus condiciones de vida.

Les insto a todos mis colegas a aprobar esta reforma en primer debate y a trabajar juntos para asegurar su implementación efectiva. Solo mediante un esfuerzo colectivo y decidido podemos lograr el progreso que nuestras comunidades necesitan y merecen.”.

EL SEÑOR ALCALDE. Somete a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRTA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X		
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS	X		
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL	X		
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA		X	
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
SR. KLEBER SERAFÍN ANTICH CHUMBIA	X		
TOTAL	5	1	

RESOLUCIÓN N°063-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 5 votos a favor y 1 en contra.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Art. Único. - Aprobar en PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DENOMINADO "ORDENANZA QUE REGULA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS COMUNIDADES DE CHICHIS, SAN MIGUEL Y PEÑAS".

SEPTIMO. - CLAUSURA.

Para constancia de lo actuado y resuelto la presente acta queda suscrita por el señor alcalde y el suscrito secretario general conforme lo dicta la ley.
Se levanta la sesión siendo las 10H42 Am.

HÁGASE SABER.



Sr. Kleber Serafín Antich Chumbia
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
TIWINTZA.**



Abs. Fabricio Teodoro Balladares
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN TIWINTZA.**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



RESOLUCIONES ACTA DE SESION ORDINARIA 21-2024 DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
TIWINTZA PERIODO DEL 2023 - 2027

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TIWINTZA

CONSIDERANDO

Que, el literal 1) del numeral 7 del Artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador dicta que, "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones fallos que no se encuentre debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados";

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización al tratar sobre la facultad normativa, dice: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los concejos municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial ";

Que, el artículo 57, literal a) del COOTAD determina; "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones";

Que, el artículo 323 del COOTAD, respecto de la expedición de acuerdos o resoluciones por parte de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, señala: "El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.(...)";



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Que, en uso de sus atribuciones legales contempladas en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Certifica:

QUE, en la sala del concejo del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA**, se procedió con la sesión ordinaria a cabo el día 4 de junio del 2024, integrado por los siguientes concejales: Santiak Tunki Julia Mélida, Saant Ushap Tania Marisol, Narankas Mukuimp Luis, Shakai Anguasha Wainchatai Román, Morocho Morocho Ana Gabriela y el señor Kleber Serafín Antich Chumbia. en calidad de alcalde del Cantón Tiwintza, dictando las siguientes resoluciones:

RESOLUCIÓN N°060-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Con 6 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el orden del día de forma íntegra.

1. *Constatación del quórum. Art 320 COOTAD.*
2. *Instalación de la sesión, a cargo del Señor Kleber Antich Chumbia Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.*
3. *Aprobación del Orden del día.*
4. *Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N°20-2024 de fecha 28-05-2024.*
5. **Conocimiento, análisis y resolución para el levantamiento de la Prohibición de Enajenar del Predio con clave catastral N° 1412505206066002000 de Propiedad de los Srs. Rivadeneira Jimbo Luz María. Ungucha Cuishi Pablo Antonio INFORME TECNICO NO GADMT-DPOT-UP-2023-064-IN, remitido para análisis a la comisión de planificación y presupuesto**
6. **PRIMER DEBATE del proyecto de ordenanza denominado "ORDENANZA QUE REGULA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS COMUNIDADES DE CHICHIS, SAN MIGUEL Y PEÑAS".**
7. *Clausura.*

RESOLUCIÓN N°061-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 6 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria N° 20 del 28 de mayo del 2024 del concejo municipal del cantón Tiwintza, sin observaciones ni modificaciones a la misma.

RESOLUCIÓN N°062-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 6 votos a favor.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Art. Único. - Aprobar el LEVANTAMIENTO DE LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR DEL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL N° 1412505206066002000 DE PROPIEDAD DE LOS SRS. RIVADENEIRA JIMBO LUZ MARÍA. UNGUCHA CUSHI PABLO ANTONIO INFORME TECNICO NO GADMT-DPOT-UP-2023-064-IN

RESOLUCIÓN N°063-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 5 votos a favor y 1 en contra.

Art. Único. - Aprobar en PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DENOMINADO "ORDENANZA QUE REGULA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS COMUNIDADES DE CHICHIS, SAN MIGUEL Y PEÑAS".

CERTIFICO:

Santiago 6 de junio del 2024


Abg. Fabricio Teodoro Balladares Medina
SECRETARIO GENERAL DEL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN TIWINTZA.

